



**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS**  
**SUBDIRECCION DE DISOLUCION**



**SUPERINTENDENCIA**  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

**RESOLUCION No. SCVS-INC-DNASD-SD-16-0005132**

**AB. LUIGI DE ANGELIS SORIANO**  
**SUBDIRECTOR DE DISOLUCIÓN**

**CONSIDERANDO**

QUE mediante Resolución No. SC.IJ.DJDL.G.12.0005968 del 02 de octubre del 2012, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Salinas, el 12 de julio del 2013, se ordenó la liquidación de la compañía **SEVMAPE S.A. "SERVICIOS MARITIMOS PENINSULARES"**;

QUE en virtud de la Resolución antes indicada, se designó como Liquidador al representante legal, cuyo nombramiento nunca fue emitido;

QUE los accionistas ingresaron una solicitud con el número de trámite 33075-2016, en la cual piden que se nombre como liquidador de la compañía al Sr. Marco Francisco Leiva Gordon;

QUE los socios o accionistas que representen la mayoría del capital social pagado de una compañía, podrán sugerir a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros que se designe a una persona diferente a la que consta en la resolución mediante la cual se declaró la disolución o se ordenó la liquidación de ésta; o que se reemplace al liquidador en funciones. (ARTICULO 2 del REGLAMENTO PARA LA DESIGNACIÓN Y FIJACIÓN DE HONORARIOS DE LOS LIQUIDADORES DE LAS COMPAÑÍAS SUJETAS A LA VIGILANCIA Y CONTROL DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS);

QUE es atribución de la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros designar a los liquidadores;

EN uso de las facultades conferidas por la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. ADM 14-002 del 6 de febrero del 2014 y No. SCVS-INAFA-DNTH-2015-0138 de fecha 27 de febrero de 2015.

**RESUELVE:**

ARTICULO PRIMERO.- Nombrar al Sr. Marco Francisco Leiva Gordon, para el cargo de Liquidador de la compañía **SEVMAPE S.A. "SERVICIOS MARITIMOS PENINSULARES" "EN LIQUIDACIÓN"**, quien no tendrá relación laboral con la compañía en liquidación y será responsable judicial y extrajudicialmente, únicamente por los actos ejecutados durante el periodo de su gestión; debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía para los fines de la liquidación y conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el Estatuto Social.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Liquidador inscriba su nombramiento en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía, en el término de diez días contados desde su aceptación.

ARTICULO TERCERO.- REMITIR al Director Zonal 5 del Servicio de Rentas Internas, copia de la presente Resolución, una vez inscrita en el Registro Mercantil.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil, a

24 SEP 2016

**AB. LUIGI DE ANGELIS SORIANO**  
**SUBDIRECTOR DE DISOLUCIÓN**

**ACEPTO** el nombramiento de Liquidador **Y DECLARO** ser legalmente capaz y no encontrarme incurso en ninguna prohibición para ejercer la función de liquidador.- Guayaquil, a

26 SEP 2016

**Sr. Marco Francisco Leiva Gordon**  
**C.C. No. 170115410-4**

Matriz: Guayaquil, Calle Pichincha 200 y 9 de Octubre (esquina)  
Teléfonos: (04) 3728500  
[www.supercias.gob.ec](http://www.supercias.gob.ec)

KCQ/Exp. 121152/ T. 33075

**Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Salinas**

Av. Jaime Roldos, entre calles Guayas y Quil

**Número de Repertorio:**

**2016- 2511**

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SALINAS, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Diecisiete de Octubre de Dos Mil Dieciseis queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR en el Registro de MERCANTIL de tomo 5 de fojas 1277 a 1278 con el número de inscripción 168 celebrado entre: ([LEIVA GORDON MARCO FRANCISCO en calidad de LIQUIDADOR], [SEVMAPE S.A. "SERVICIOS MARITIMOS PENINSULARES" en calidad de COMPAÑÍA EN LIQUIDACIÓN], [SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE]), en cumplimiento a lo ordenado en la resolución N° [SCVS-INC-DNASD-SD-16-0005132] de fecha [Veintiocho de Septiembre de Dos Mil Dieciseis].

Abg. Nathaly S. Salas  
Registrador de la Propiedad (E)

